

**Resolución**

Nº 17/05187

Expediente

2016-81-1020-02922

Fecha

28/07/2017

VISTO: las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 19/2016 para la adquisición de vehículos, destinados a cubrir las necesidades de diferentes Municipios en el marco del proceso de descentralización tramitado en expediente 2016-81-1020-02922 y solicitado por la Secretaria de Desarrollo Local y Participación;

RESULTANDO:

I) que por Resolución Nº 16/07365 de fecha 28 de noviembre de 2016 el Sr. Intendente autoriza el llamado a licitación pública para la adquisición de vehículos destinados a cubrir las necesidades de diferentes Municipios en el marco del proceso de descentralización; y por el mismo acto administrativo aprueba el pliego de condiciones particulares que registró el llamado;

II) que la fuente de los recursos para esta compra es el Fideicomiso Financiero de Obras - Canelones III;

III) que la Oficina de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, se encarga del procedimiento licitatorio realizando los trámites legales y de estilo, fijando fecha de apertura de ofertas para el 26 de enero de 2017 la que luego es prorrogada para el 16 de febrero de 2017.- (actuación 29 y Circular 3).

IV) que se presentan las propuestas de las empresas: MANGER LTDA, SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A., RALITOR S.A., COWDIN S.A. ; SURIL S.A.; BOR S.A.; REMOL S.A, DARKINEL S.A.; y SEMBRAR SRL

CONSIDERANDO:

I) que Centro de Mantenimiento de Flota en actuaciones 31 y 34 presenta su informe técnico y económico una vez estudiadas las propuestas, con cuadro comparativo y ponderación de ítem por ítem, indicando las observaciones en cada caso y sugiriendo la adjudicación dando sus argumentos; todo ello conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, analizado el pliego, la ofertas recibidas y el informe de Centro de Mantenimiento de Flota, se expide en actuación Nº 35 respecto a la recomendación de la adjudicación, a las propuestas que se entiende cumplen con las bases del llamado, obtuvieron la mejor evaluación, siendo las más convenientes para la Administración, así como sugiere dejar sin efecto la licitación en la adjudicación de un ítem por los motivos expuestos;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las normas establecidas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE CANELONES**R E S U E L V E:**

1.- ADJUDICAR la Licitación Pública Nº 19/2016 para la adquisición de vehículos destinados a cubrir las

necesidades de diferentes Municipios en el marco del proceso de descentralización; a las propuestas de las empresas SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A., RALITOR S.A.; y SEMBRAR S.R.L según el detalle establecido en los respectivos informes.-

2.- DEJAR SIN EFECTO la licitación respecto a la adjudicación del ítem 3 dados fundamentos establecidos y autorizar el procedimiento de contratación directa al amparo del art. 33 literal C, numeral 2 del TOCAF, para la compra de los mismos.-

3.- EL financiamiento de esta adquisición, se realizará con fondos provenientes del Fideicomiso Financiero para Obras - Canelones III.

4.- ESTABLECER que la presente adjudicación se realiza ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República.-

5.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación; siga a Dirección de Recursos Materiales y Delegados del Tribunal de Cuentas, a todos sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 17/00503 el 28/07/2017

✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**